



500-9309/13

16 MAY 2018

Ensenada,

Visto que la Universidad autoriza la cobertura de un cargo B4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, subgrupo "B" (Decreto 366/06), con el objeto de proceder al llamado a concurso respectivo, y

Considerando que conforme a lo determinado por la Ordenanza 262/02 en vigencia, debe realizarse un llamado a concurso *interno*,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,

RES. N.º 839 -

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un cargo B4 Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, subgrupo "B" (Mantenimiento) Jefe de División tareas especializadas de herrero, tareas de apoyo y colaboración relacionada con el área, conforme indicaciones del superior (Decreto 366/06

ARTÍCULO 2º: Fijar el período comprendido entre 28 de mayo y el 1º de junio 2018 inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante formulario (por duplicado) que será entregado debidamente cumplimentado en el Departamento de Personal, en el período fijado, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00, consignando los datos requeridos por el artículo 4º incisos 1), 2) y 3) de la Ordenanza 262/02 en vigencia.

Cierre de inscripción: 1º de junio de 2018, a las 12:00

500-9309/13

Obtener Formulario de Inscripción y Currículum Normalizado ingresando al sitio oficial de la Facultad www.fahce.unlp.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el horario a cumplir será de 35 (treinta y cinco) horas semanales, de lunes a viernes, en horario inicial turno mañana, con disponibilidad para ajustarse a las necesidades del servicio dada las características del cargo, siendo de pesos Veintiocho mil ciento noventa y nueve con noventa y cinco (\$28.199.95) la remuneración con bonificaciones especiales, si correspondiere, a la que se adicionarán las bonificaciones según la situación particular del agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 4º: Designar al Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, conforme el artículo 8º de la Ordenanza 262/02 en vigencia, e integrarla de la siguiente manera:

Autoridad Superior: Blas CADIerno

Superior Jerárquico: Liliana BARBIS

No docente propuesto por ATULP: Juan MARCHESOTTI (Titular)

Raúl ARCHUBY (Suplente)

No docente por el Agrupamiento FaHCE: Luis MEZA

No docente por el Agrupamiento (externo): Gustavo COMO (Titular) Colegio Nacional



500-9309/13

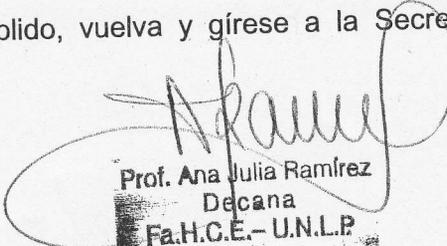
ARTÍCULO 5º: La prueba de oposición se llevará a cabo el 7 de junio de 2018, a las 10:00 (escrita) y a las 12:30 (práctica) en sede de esta Facultad, conforme lo establecido en el artículo 15º de la Ordenanza 262/02 en vigencia.

Temario general

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06)
- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
- Ordenanza N° 262 de Ingreso y Promoción del Personal Nodocente
- Ley 19587- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Conocimientos Técnicos relacionados con Herrería y Soldadura
- Nociones básicas sobre electricidad, carpintería, pintura de obra, plomería y gas
- Conocimientos Generales correspondientes a la función del cargo a cubrir

ARTÍCULO 6º: Facultar al Jurado a modificar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo tornen necesario, notificando fehacientemente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 7º: Regístrese. Comuníquese a los miembros del Jurado designado en la presente. Pase copia de la presente a Secretaría Administrativa y ATULP. Gírese al Departamento de Personal para conocimiento y difusión. Elévese a la Dirección General de Personal de la UNLP para su notificación y designación del Veedor Institucional. Hecho, vuelva y gírese al Departamento de Personal para RESERVA de estas actuaciones hasta el cierre de inscripción. Cumplido, vuelva y gírese a la Secretaría Administrativa.



Prof. Ana Julia Ramirez
Decana
Fa.H.C.E. - U.N.L.P.

500 9309